



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 29 de Diciembre de 2006

Nº 0770-2006-IDREH/f

Visto el Oficio IDREH Nº 845-DGRH-2006 de la Dirección General de Políticas, Regulación y Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos;



CONSIDERANDO:

Que, en la Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud, en su artículo 33º inciso b), establece que el IDREH tiene como Misión conducir las actividades de investigación académica, formación, capacitación y especialización del personal y, el desarrollo y las evaluación de la calidad de los Recursos Humanos del Sector Salud;



Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-2003-SA, establece en su artículo 8º, los objetivos funcionales generales y entre ellos: a) Propone políticas, acciones y programas de desarrollo de Recursos Humanos de Salud, en concertación con las instituciones formadoras y prestadoras de servicios de salud, colegios profesionales, asociaciones científicas, entidades internacionales y nacionales; b) proyecta y programa estratégicamente el número, formación, especialización y distribución de los recursos humanos para el Sector Salud, que responda a la oferta y demanda proyectada para el largo y mediano plazo, en coordinación con la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina General de Planeamiento Estratégico del Ministerio de Salud; d) Propone políticas y normas para regular los programas de especialización, formación, capacitación, certificación y re-certificación de los recursos humanos del Sector Salud y del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud; e) Regula y gestiona los Programas de Internado, SERUMS y Residentado; j) Planifica, supervisa y evalúa los procesos de distribución de plazas de profesiones y especialidades de SERUMS, Internado y Residentado de acuerdo a las políticas del sector y necesidades del país en coordinación con las instituciones y órganos pertinentes;



Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos, establece los objetivos funcionales de la Dirección General de Políticas, Regulación y Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, y entre ellos en el inciso d) "Proponer el establecimiento de mecanismos regulatorios orientados a adecuar la oferta y demanda de profesionales y técnicos; en coherencia con el modelo integral de atención de la salud y en el marco del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud";



Que, mediante Oficio IDREH Nº 845-DGRH-2006, la Dirección General de Políticas, Regulación y Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos, remite el Informe Técnico sobre el Estudio de Definición de las Prioridades de Médicos Especialistas, realizado por la Sub Jefatura Institucional, la Oficina General de Información Estratégica, la Dirección General de Políticas, Regulación y Gestión de Desarrollo de Recursos Humanos del IDREH, y con la participación de la Dirección General de Salud de las Personas, la Dirección General de Epidemiología, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, la Direcciones Generales Regionales, los Hospitales, la Organización Panamericana de la Salud y de destacados expertos nacionales y extranjeros, el mismo que concluye en la definición de 23 Especialidades Médicas Prioritarias: Pediatría, Medicina Familiar, Ginecò-Obstetricia, Anestesiología, Medicina Interna, Cirugía General, Medicina de Emergencias y Desastres, Radiología, Neonatología, Hematología, Oncología, Medicina Neurológica, Urología, Anatomía Patológica, Ortopedia y Traumatología, Patología Clínica, Patología Cardiológica, Gastroenterología, Otorrinolaringología, Oftalmología, Neumología y Psiquiatría.

INSTITUTO DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
 Fedataria Titular IDREH
 Lic. Roxana Del Carpio Quiroz
 Registro Nº: 1584
 Fecha: 12.ENE.2007

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2002-SA, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto de Desarrollo de Recursos Humanos, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2003-SA;



Con la opinión favorable de la Sub Jefatura; y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina General de Administración y la Oficina General de Planificación;

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR, la relación de Especialidades Médicas Prioritarias del País, las mismas que son un total de veintitrés (23) y que a continuación se detallan:

1. Pediatría,
2. Medicina Familiar,
3. Gineco-Obstetricia,
4. Anestesiología,
5. Medicina Interna,
6. Cirugía General,
7. Medicina de Emergencias y Desastres,
8. Radiología,
9. Neonatología,
10. Hematología Clínica,
11. Oncología Médica,
12. Neurología,
13. Urología,
14. Anatomía Patológica,
15. Ortopedia y Traumatología,
16. Patología Clínica,
17. Geriatria,
18. Cardiología,
19. Gastroenterología,
20. Otorrinolaringología,
21. Oftalmología,
22. Neumología,
23. Psiquiatría.



Segundo.- Las Especialidades Médicas aprobadas, serán el marco de referencia para determinar el número de vacantes de las especialidades y priorizar los campos de especialización de acuerdo a las necesidades del país.

Tercero.- Difundir la presente Resolución a las Instancias involucradas con el Proceso de Residentado Médico, a fin de que tomen las acciones inherentes a sus competencias.

Regístrese y comuníquese



INSTITUTO DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS

[Handwritten Signature]
Dr. Luis Alberto Huayachi Quintanilla
JEFE INSTITUCIONAL

INSTITUTO DE DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
Certifica que el Presente Documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Previo Cotejo al que he tenido a la vista

[Handwritten Signature]
He. Roxana Del Corgio Quiroz
Secretaria Ejecutiva IDREH

1584

Fecha: 12 ENF 2007